



Editorial

TROPEZANDO CON LA MISMA PIEDRA

Lo que debe quedar claro es que, en pleno siglo XXI, un proyecto minero no puede llevarse adelante, en el Perú y en cualquier parte del mundo, si no cuenta con lo que hoy en día se conoce como la licencia social para operar. Por si acaso, el concepto de licencia social para operar no es un invento de organismos no gubernamentales o grupos ambientalistas: fue creado por las propias empresas mineras a nivel global.

Economía y minería

En lo que va del año, la actividad de la minería metálica muestra un crecimiento acumulado de 3.15%. De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de marzo, para el 2023 se espera que la producción del sector de minería metálica tenga un crecimiento de 7%, impulsado principalmente por Quellaveco.

Resumen de noticias

- Arequipa: investigan muerte de 27 trabajadores en mina de oro
- Piura: rondas campesinas de Ayabaca se movilizan contra la minera Río Blanco
- Comisión aprueba proyecto que declara de interés nacional la construcción de una planta de litio

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 26 de abril al 25 de mayo del 2023

Dirección:
José De Echave
César Flores
Paul Maquet

Análisis
económico:
César Flores
Josselin Yauri

Análisis legal:
Ana Leyva
Ximena Puelles

Edición:
Luis Gárate

EL GOBIERNO Y LOS EMPRESARIOS MINEROS

El gobierno ha anunciado que se va a abrir un nuevo capítulo de insistencia del proyecto Tía María. El ministro de Energía y Minas, Oscar Vera Gargurevich, ha señalado que este proyecto forma parte de los planes de inversión y reactivación económica del desprestigiado gobierno de Dina Boluarte.

Por lo tanto, todo indica que nos podemos encaminar a un nuevo capítulo del conflicto en torno a este proyecto minero. En realidad, nunca antes había pasado: Tía María es quizás el conflicto minero más recurrente en la larga historia de conflictos mineros en el país. Hasta antes de Tía María, cuando un proyecto generaba una gran movilización de resistencia de una población, el proyecto entraba en la "congeladora" por un buen tiempo: pasó con Tambogrande, con el Cerro Quilish, Río Blanco, Santa Ana, Conga y algunos casos más. En cambio, en el caso de Tía María, la insistencia por reactivar el proyecto ha ido a la par del rechazo de los agricultores del Valle de Tambo.

Recuperando la memoria

El primer capítulo de Tía María se remonta al período 2009-2011. En el mes de octubre de 2009 se realizó una consulta popular en los distritos de Cocachacra, Punta del Bombón y Dean Valdivia y una abrumadora mayoría de la población se pronunció en contra del proyecto. Un año después, las protestas ya habían arreciado en todo el Valle de Tambo, al mismo tiempo que la decisión del gobierno de entonces era aprobar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Se vivían los últimos meses del gobierno de García y, al parecer, el gobernante buscaba dejar el mayor número de proyectos aprobados.

Una de las principales controversias giró en torno a la consistencia del EIA que había presentado la empresa. Fue en ese contexto que el entonces ministro de Energía y Minas, Pedro Sánchez, anunció que había firmado un convenio con la Oficina de las Naciones Unidas

de Servicios para Proyectos (UNOPS) y que el primer estudio que revisaría este organismo, precisamente, sería el de Tía María.

UNOPS revisó el EIA y sus conclusiones fueron contundentes: presentó nada menos que 136 observaciones que destrozaron el EIA de la empresa. El informe de la UNOPS, en la práctica, le dio sustento técnico a las preocupaciones de los agricultores del Valle de Tambo. Luego de su difusión, el EIA tuvo que ser encarpetado. Ni siquiera la empresa minera intentó continuar con el trámite administrativo para su aprobación. De esa manera, se cerró el primer capítulo de Tía María.

Luego de dos años se abrió el segundo capítulo. La empresa minera decidió intentarlo de nuevo e implementó una nueva estrategia en dos frentes: uno orientado a obtener algún tipo de respaldo en la población y el otro, elaborando una nueva versión del EIA del proyecto, implementando algunos cambios. En el intento de construir una relación con la población, la empresa implementó un conjunto de proyectos de apoyo social, al mismo tiempo que desplegó una importante campaña en medios nacionales para mostrar los beneficios del proyecto. Pese a todos estos intentos, los hechos siguieron mostrando que el rechazo al proyecto se mantenía.

En relación al EIA, se presentó una nueva versión: el nuevo estudio planteaba cambios, como la propuesta de desalinizar agua de mar; sin embargo, las confianzas dañadas en la primera etapa se mantenían, así como la percepción negativa hacia el proyecto. En medio de mucha tensión social, disputas y enfrentamientos, con el lamentable saldo de pobladores fallecidos y heridos, el 1 de agosto de 2014 se emitió la Resolución Directoral 392-2014-MEM/DGAAM, aprobando el EIA de Tía María, bajo una nueva legislación que se había aprobado entre el 2013 y 2014 y que había flexibilizado y, sobre todo, acelerado los procesos de aprobación de la certificación ambiental. Luego de la aprobación del EIA, los enfrentamientos entre la población y la Policía Nacional se agudizaron.

El tercer capítulo se dio en torno a la entrega de la licencia de construcción que era el último

trámite administrativo que la empresa debía realizar. El 30 de octubre de 2019, el Consejo de Minería aprobó la licencia de construcción del proyecto Tía María, rechazando el pedido de las organizaciones del Valle de Tambo y del Gobierno Regional de Arequipa. La licencia de construcción otorgada abrió un nuevo momento de movilizaciones, enfrentamientos, represión y criminalización en todo el Valle.

¿Se viene el cuarto capítulo?

Luego de revisar la historia de Tía María se puede concluir que seguimos sin sacar las lecciones de una larga lista de casos similares que han ocurrido en las dos últimas décadas y se pretende seguir actuando como si fuese la primera vez que algo así ocurre. Lo que debe quedar claro es que, en pleno siglo XXI, un proyecto minero no puede llevarse adelante, en el Perú y en cualquier parte del mundo, si no cuenta con lo que hoy en día se conoce como la licencia social para operar. Por si acaso, el concepto de licencia social para operar no es un invento de organismos no gubernamentales o grupos ambientalistas: fue creado por las propias empresas mineras a nivel global.

También cabe preguntar por qué unos proyectos salen y otros no. Nos aventuramos a identificar algunas respuestas: en primer lugar, todo indica que algunas empresas hacen mejor su tarea que otras y, por lo tanto, generan menos resistencias. Lo real es que ciertas empresas traen consigo una mochila muy pesada de mal desempeño ambiental y social. Ejemplos sobran en el Perú.

En segundo lugar, también cuenta mucho la zona o el ecosistema donde se pretende implantar un proyecto: no es lo mismo llevar adelante un proyecto minero en medio de un desierto que, por ejemplo, pretender hacerlo en las proximidades de un valle agrícola altamente productivo o en una zona productora de agua.

Por lo tanto, más que preocuparse por obtener una licencia de construcción u otra autorización, una empresa sería en pleno siglo XXI debería preocuparse por obtener la licencia social. Y si no la tiene, pues no podrá llevar adelante su emprendimiento, salvo que quiera imponerlo a la fuerza, como algunos pretenden en este caso. No hay que olvidar que el conflicto de Tía María, en sus diferentes capítulos, ya ha provocado el lamentable saldo de seis personas fallecidas, decenas de heridos y dirigentes criminalizados.



¿Cómo va la producción?

El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de marzo de 2023 se registró un incremento modesto en el PBI de 0.22% respecto al mismo mes del año anterior, revirtiendo así la tendencia negativa observada en los dos meses previos.

El crecimiento en marzo estuvo sustentado en los resultados positivos de la mayor parte de sectores de la economía; sin embargo, un tercio presentaron una contracción: construcción, telecomunicaciones, financiero y seguros, agropecuario y manufactura.

De este modo, en los últimos doce meses se observó un incremento acumulado de 1.68% del PBI; mientras que, en el periodo enero-marzo de 2023, se tuvo un retroceso de 0.43%.

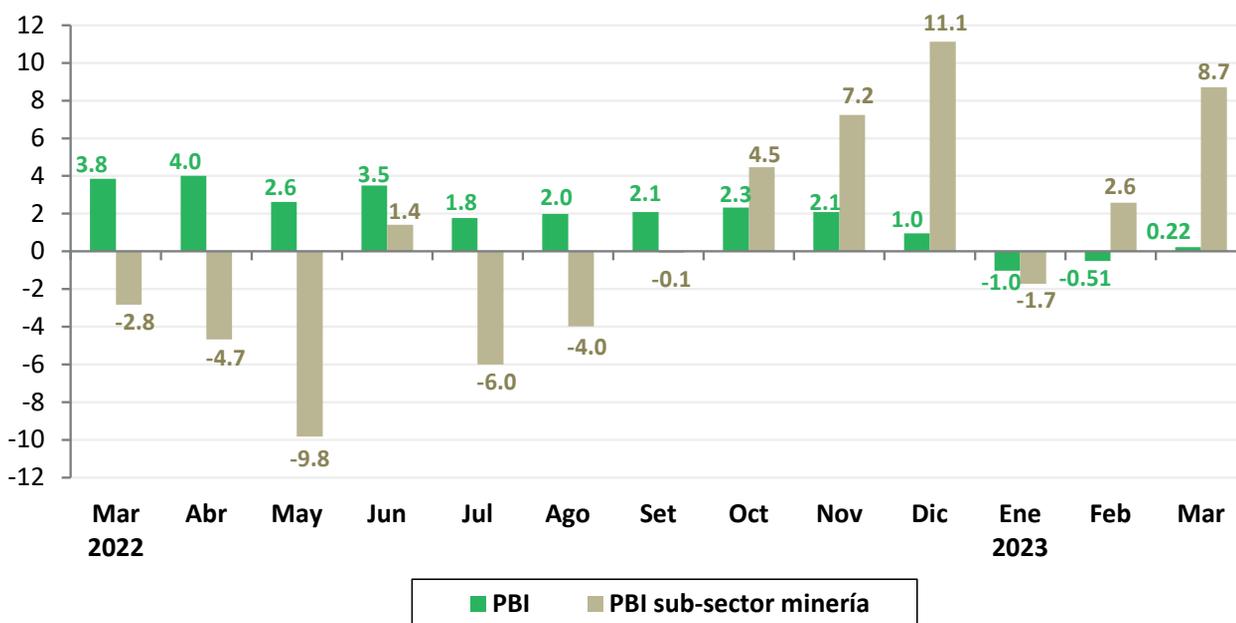
La minería metálica presentó un incremento de 8.7% en marzo de 2023, la cifra más alta en lo que va del año. Esta subida se dio, principalmente, por los mayores niveles de producción de cobre (+19.9%) y molibdeno (+7.1%). El proyecto

Quellaveco, uno de los yacimientos de cobre más grandes del mundo, que entró en operación comercial desde septiembre de 2022, contribuyó significativamente en el resultado de marzo. Asimismo, se observó un mayor volumen tratado en las plantas de concentración y mejores leyes en los minerales.

Cabe mencionar que el buen desempeño de marzo de 2023 tiene en parte el efecto base, puesto que el año pasado fueron paralizadas las operaciones de la mina Cuajone de Southern Perú Copper Corporation ante el bloqueo en la vía férrea de transporte y la toma de instalaciones de la reserva de agua de Viña Blanca. Nexa Resources Atacocha también suspendió de forma temporal su producción por 9 días debido a protestas de los pobladores.

La producción nacional fue afectada en febrero por la continuidad de los conflictos sociales, los cuales generaron bloqueo de carreteras, paralización de actividades, impedimento del tránsito de mercaderías y personas, entre otros.

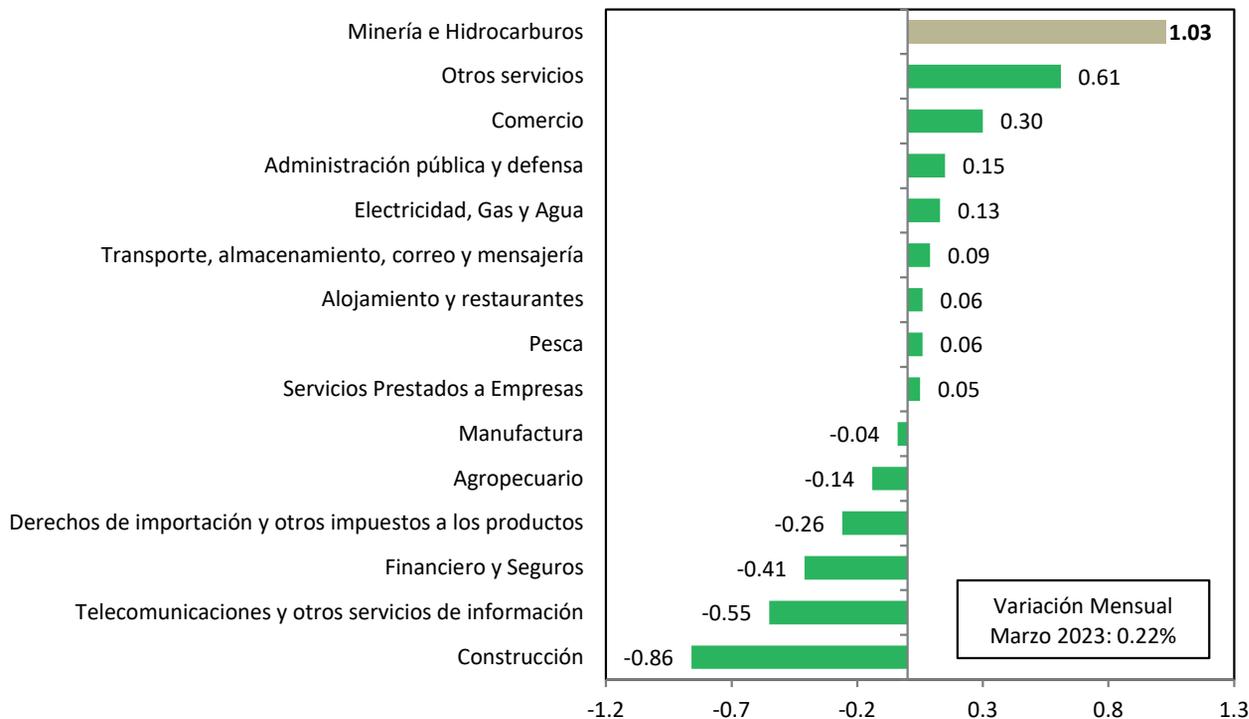
PBI y PBI Minero
(Variación % mensual interanual)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Fuente: INEI Elaboración: CooperAcción

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Marzo 2023
(Puntos porcentuales)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Fuente: INEI Elaboración: CooperAcción

Por otro lado, es relevante señalar que las condiciones climatológicas de marzo de 2023 también afectaron la producción minera. Nexa Resources Perú, tuvo que suspender operaciones por 12 días en su unidad de Cerro Lindo, en Chincha, ante las intensas lluvias y desbordes de ríos ocasionados por el ciclón Yaku. De igual manera, Antamina paralizó sus operaciones de forma temporal ante intensas precipitaciones.

En lo que va del año, la actividad de la minería metálica muestra un crecimiento acumulado de 3.15%. De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de marzo, para el 2023 se espera que la producción del sector de minería metálica tenga un crecimiento de 7%, impulsado principalmente por Quellaveco. El ajuste de la proyección, en comparación con la que se presentó en diciembre de 2022 (8.6%), se

debió, sobre todo, al impacto de los conflictos sociales en la producción durante los primeros meses del año y la reducción de los planes de producción de algunas mineras. Para 2024, se espera un aumento de 3.1% del PBI del sector minero.

Las cotizaciones y sus tendencias

En lo que va de mayo de 2023, la mayoría de las cotizaciones de los principales metales de exportación, con excepción del oro, han presentado una caída. Si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, los principales metales de exportación, con excepción del oro y la plata, tienen valores menores a los observados en el mismo periodo de 2022, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(mayo 2023*/mayo 2022, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
-10.2%	9.3%	14.0%	-1.8%	-31.7%

*1-16 de mayo

Fuente: BCRP.

Elaboración: CooperAcción.

Según las proyecciones del BCRP hasta marzo de 2023, las cotizaciones de los principales metales se recuperarán en 2023 debido a la mejora de la demanda global, los planes de reactivación de la economía mundial y la flexibilización de las restricciones de movilidad. En adición, la economía china se ha venido recuperando, tras el fin de las restricciones que establecieron con el fin de controlar la propagación del COVID-19. En el primer trimestre de 2023, el PIB de China creció 4.5%, comparado con el mismo periodo de 2022.

Durante el mes de mayo de 2023, la cotización del cobre ha mostrado una caída de 4.5% y en las dos primeras semanas alcanzó una cotización, en promedio, de 3.82 dólares por libra. En mayo no se han observado valores por encima de los 4 dólares por libra, solo se alcanzó un

máximo de 3.89 el 9 de mayo. Al contrario, la cotización ha caído de forma relativamente constante y alcanzó un mínimo de 3.66 el pasado 16 de mayo, valor que no se observaba desde fines de noviembre del año pasado. Los factores principales detrás de la caída de la cotización son el deterioro de las perspectivas de demanda de China y el aumento de inventarios en la Bolsa de Metales de Londres.

Cabe destacar que un valor del cobre superior a los 3.50 dólares por libra ubica a este metal en el rango mostrado durante el anterior súper ciclo de precios de los minerales, entre 2003 y 2012. Al respecto, un valor cercano a los 4 dólares por libra resulta tremendamente atractivo para los inversionistas mineros, tanto en las etapas

Evolución de la cotización internacional del cobre 1998-2023

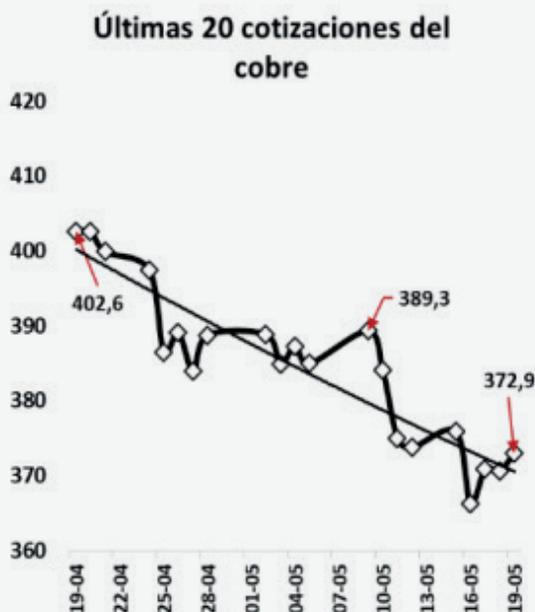
(US\$/lb.)



Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

(*) Al 16 de mayo de 2023.

de exploración, construcción o producción. Relacionado a ello, en el último Informe de Inflación del BCRP de marzo se proyecta para 2023 un valor promedio del cobre de 4 dólares la libra.



Por su parte, en mayo la cotización del oro presentó una subida y registró un valor promedio de 2020 US\$/Onza. Este valor es mayor en 0.9% respecto al mes anterior.

Cabe resaltar que, en las últimas semanas, la cotización del oro ha retrocedido levemente debido a la apreciación del dólar respecto a una canasta de monedas.

Desde 2019, la cotización del oro ha presentado una subida sostenida debido a la mayor demanda de los inversionistas como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre global. De este modo, el oro se ubica en niveles similares e incluso superiores a los registrados durante el anterior súper ciclo de los commodities, entre 2003 y 2012.

Asimismo, una de las particularidades en el caso del Perú es que el mayor precio del oro incentiva la expansión de la minería informal. Este tipo de actividad informal e, incluso ilegal, también viene presentando una fuerte expansión en el caso del cobre, debido a los valores altos en su cotización.

Por su parte, el zinc cotizó en promedio en 1.18 US\$/lb. en mayo, lo que representa una caída en su valor de 6.4% respecto al último mes. Esta caída se sustenta en los temores por una desaceleración en la demanda china y expectativas de mayor oferta del metal en Europa.

Evolución de la cotización internacional del oro 1998-2023
(US\$/lb.)



Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.
(*) Al 16 de mayo de 2023.

Evolución de la cotización internacional del zinc 1998-2023 (US\$/lb.)



Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.
(*) Al 16 de mayo de 2023.

¿Cómo van las inversiones mineras?

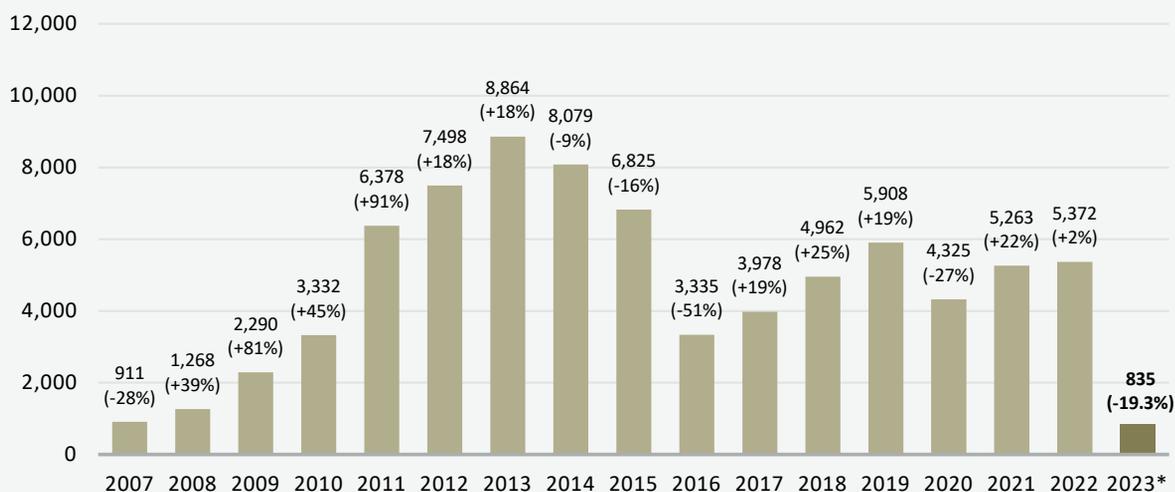
Las cifras a marzo de 2023 muestran que la inversión en minería presentó una caída de 19.3% en comparación con el mismo periodo del 2022. Todo indica que este año no será muy favorable en materia de flujos de inversión.

.De manera desagregada, en el siguiente gráfico se observa que a marzo de 2023 presentaron un crecimiento los rubros de equipamiento minero (+24.4%) y exploración (+13%). Por su

parte, muestran un retroceso los rubros planta beneficio (-22.3%), infraestructura (-14.2%), desarrollo y preparación (-7%) y otros (-71.2%).

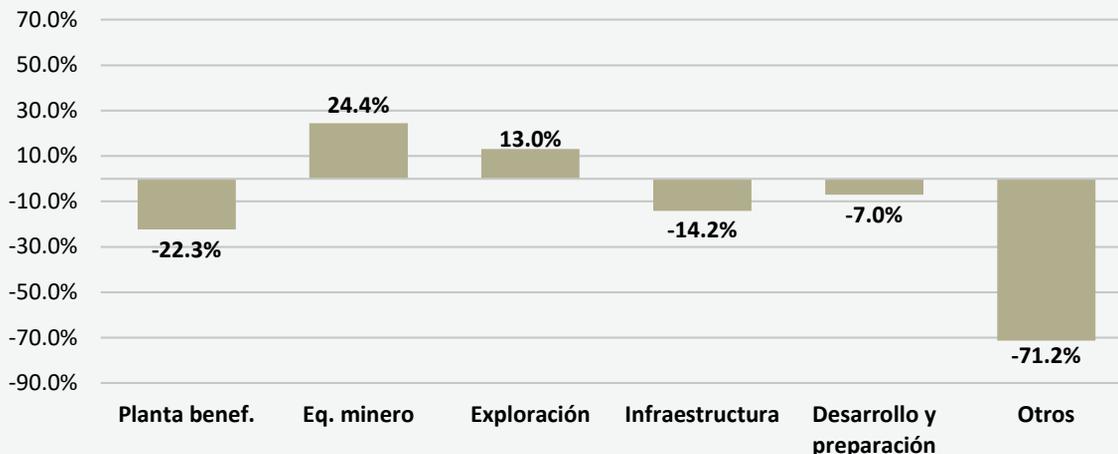
El caso de la exploración minera es especialmente relevante ya que indica, en cierta medida, las perspectivas futuras del sector. En lo que va del año hasta marzo, la inversión en exploración minera en el Perú acumula cerca de US\$ 85 millones (+13% comparado con el mismo periodo en 2022).

Inversión Minera en Perú 2007-2023 (Millones de US\$)



*Acumulado a marzo de 2023
Fuente: MINEM. Elaboración CooperAcción

Perú: Inversión Minera por rubros
(Variación porcentual a marzo 2023)*



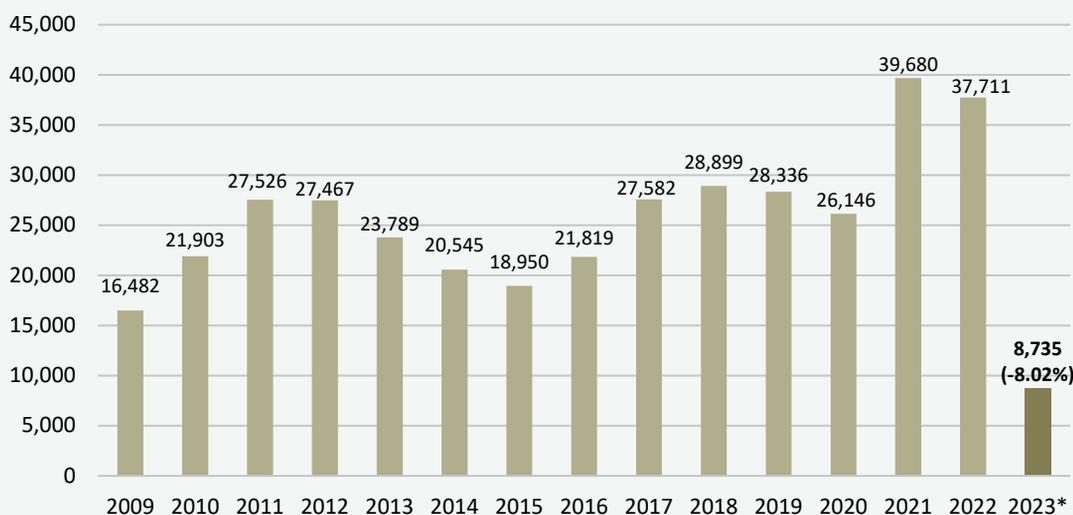
*Respecto a similar periodo del 2022.
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción

¿Cómo van las exportaciones mineras?

En marzo de 2023, las exportaciones mineras registraron una caída interanual de 8.02%, sumando US\$ 8735 millones. Esta caída se explica principalmente por el menor valor de las exportaciones de oro (-23.5%), zinc (-23.1%) y estaño (-73.8%). No hay que olvidar que varias operaciones han sido afectadas por el estallido social en los tres primeros meses del año.

En una perspectiva de mediano plazo, el valor de las exportaciones alcanzado en los últimos años se debe tanto a un efecto favorable de precios, como también a un aumento progresivo de los niveles de producción desde el año 2016, luego de la puesta en operación de Las Bambas y la ampliación de Cerro Verde, entre varias otras minas. En el 2021 se logró un pico histórico de las exportaciones mineras, ampliamente superior al de los años previos, impulsado por el nuevo súper ciclo de precios

Perú: Exportaciones Mineras, 2009-2023
(Millones de US\$)



*A marzo de 2023.
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

de los minerales, bordeando los US\$ 40 000 millones exportados a precios corrientes.

Si bien en 2022 las exportaciones mineras llegaron a valores muy por encima de los presentados hasta antes de 2020, no se llegó a alcanzar los valores de 2021. Un factor principal que podría explicar este hecho es el menor nivel de cotización promedio observado en los principales minerales exportados. Asimismo, en diciembre de 2022, con las manifestaciones presentadas a nivel nacional, en mayor grado en el sur del país, no se pudo alcanzar el nivel de expansión proyectado de exportaciones mineras.

Cabe señalar que el subsector minero continúa siendo el principal componente de

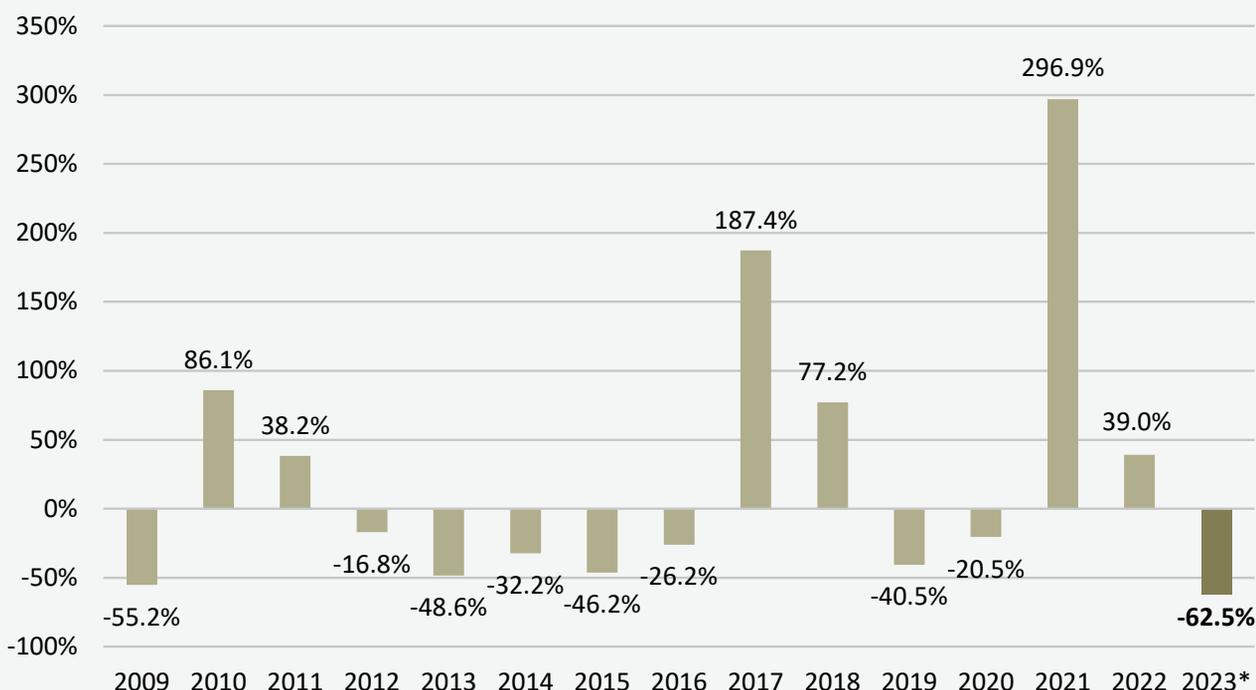
las exportaciones peruanas y en marzo de 2023 representó el 61% del valor total de las exportaciones del país.

¿Cómo va la recaudación?

La recaudación general a abril de 2023 registró una caída de 13% respecto al mismo periodo en 2022. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios (que constituyen el 90% del total recaudado) disminuyeron en 13.4%.

En relación con el aporte tributario minero, el pago del Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría de este sector, incluida la regularización, disminuyó en 62.5% en lo que va de 2023, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Perú: Variación de la recaudación en IR y regularización del sector minero
(Var. %)



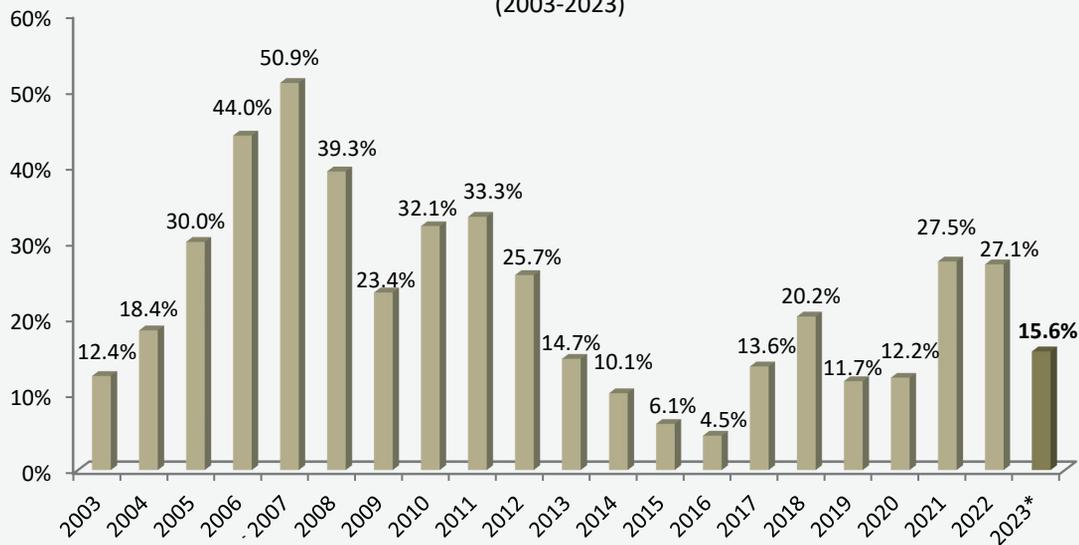
*Acumulado a abril de 2023.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría, incluida la regularización, se

observa que a abril de 2023 el impuesto a la renta del subsector minero llegó a representar el 16% del total recaudado.

Participación de la minería en el Impuesto a la Renta y regularización (2003-2023)



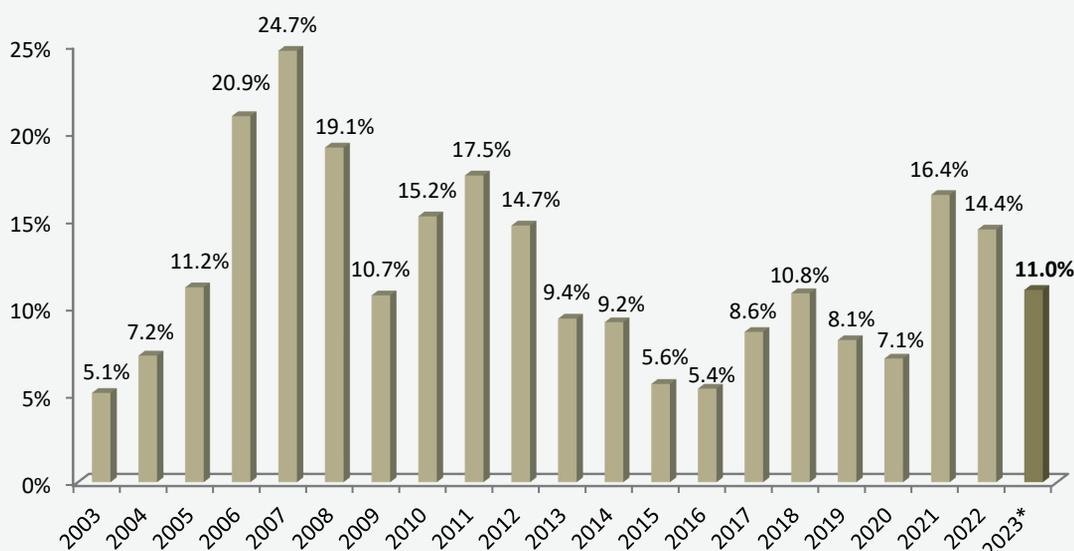
*Acumulado a abril de 2023.
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados registra una participación de 11% a abril de 2023.

A abril de 2023 se registró un aporte total de S/ 6099 millones y devoluciones por S/ 1184 millones, lo que significa un aporte neto del

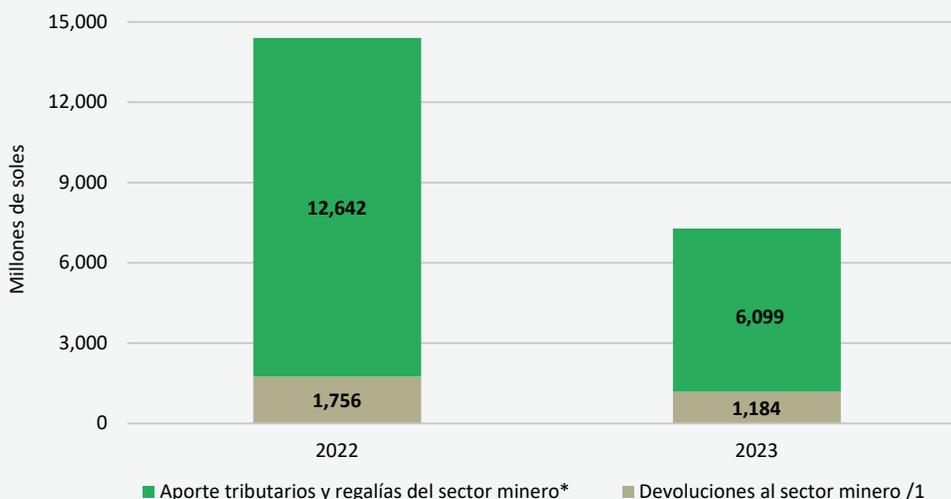
sector minero de S/ 4915 millones. Por otro lado, durante el mismo periodo en el 2022 el sector minero registró un aporte total de S/ 12 642 millones y devoluciones por S/ 1756 millones, lo que representa un aporte neto del sector de S/ 10 886 millones, más del doble de lo que se registra este año.

Participación de la minería en los Tributos Internos (2003-2023)



*Acumulado a abril de 2023.
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Perú: Aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero
(acumulado a abril 2022/2023)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.
/1 Por fecha de emisión.
(* Incluye regalías y gravamen minero.

¿Cómo va el empleo minero?

Según el boletín estadístico del Ministerio de Energía y Minas, el empleo en el sector minero se incrementó levemente en marzo (+0.5% en relación con el mes previo), alcanzando una cifra de 213 082. Sin embargo, comparado con marzo de 2022, se presenta una reducción de 8.8%.

Cabe resaltar que, del total de trabajadores que laboran en las minas peruanas, el 68% lo hacen para empresas contratistas, mientras que el empleo directo de las empresas

mineras apenas representa el 32%. Asimismo, se visualiza una mayor caída del primer tipo de empleo (-11.3%) en relación con el segundo (-0.8%), al comparar el promedio anual 2023 con el del 2022.

Entre las tres regiones con mayor número de trabajadores mineros se encuentran Arequipa (31 886 trabajadores), La Libertad (21 128) y Junín (18 676). Empresas como Cerro Verde, Minera Retamas y Volcan explican el mayor dinamismo de empleo minero en estas regiones.

Empleo minero según tipo de empleador

(N° de trabajadores)

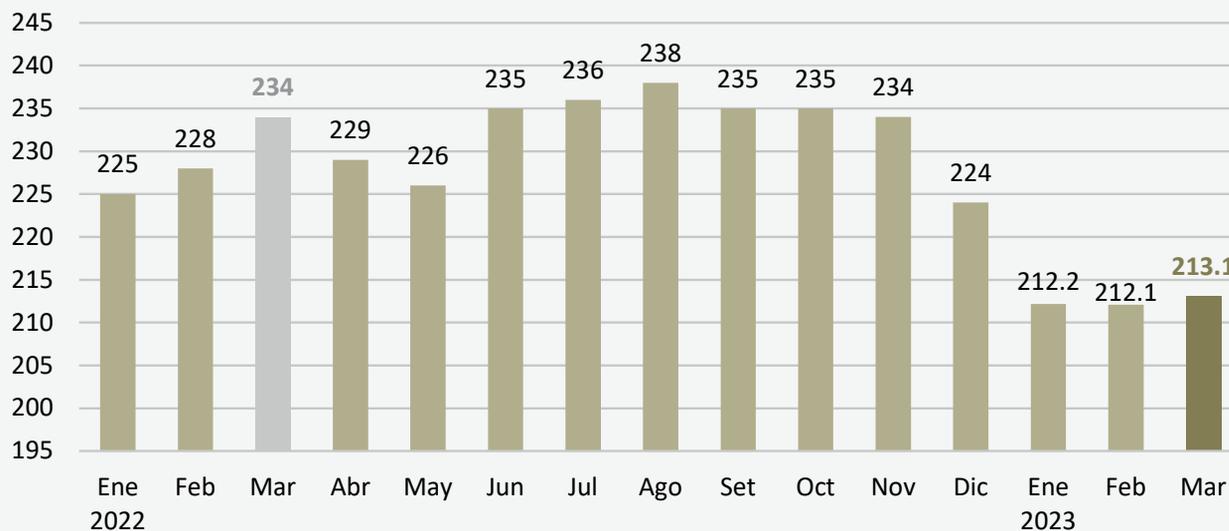
	Promedio anual		Var. %	Part. %
	2022	2023		
Compañías	68,444	67,902	-0.8%	32.0%
Contratistas	163,036	144,543	-11.3%	68.0%
Total	231,480	212,445	-8.2%	100.0%

Fuente: Minem.

Elaboración: CooperAcción.

Empleo minero mensual 2022-2023

(en miles)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.



Imagen: Redes Sociales

LAS BAMBAS: SE REALIZA DIÁLOGO CON REPRESENTANTES DE CHALLHUAHUACHO

Una comitiva de representantes de las organizaciones sociales del distrito de Challhuahuacho, de la región Apurímac, viajó a Lima desde el día 23 de mayo con el propósito de sostener una serie de reuniones con representantes del Ministerio de Energía

y Minas (Minem) y de la empresa minera Las Bambas en el marco del proceso de la mesa de diálogo.

Inicialmente, el diálogo fue suspendido. Según información del Secretario General de la Federación Campesina del Distrito de Challhuahuacho, Hugo Loayza, la reunión programada para el 24 de mayo no pudo concretarse debido a que la comitiva de Challhuahuacho había solicitado la presencia del ministro del sector, quien finalmente no los recibió. Además, Loayza señaló que los funcionarios de la empresa minera Las Bambas que asistieron a la reunión no tenían capacidad para tomar decisiones y que ellos esperaban reunirse con el gerente de sostenibilidad y asuntos corporativos, Ivo Zhao.



Cabe señalar que la comitiva de Challhuahuacho buscaba abordar dos puntos en estas reuniones. El primero es exigir que se cumpla lo acordado en el Decreto Supremo 005-2016 PCM, en el cual se declara prioridad nacional el desarrollo económico y social del distrito de Challhuahuacho. Según Loayza, los proyectos contemplados en este D.S no están siendo ejecutados, por lo que exigen que las autoridades reglamenten y se comprometan a cumplir lo establecido.

El segundo punto es la denuncia de que la cuarta modificatoria del estudio de impacto ambiental de la empresa minera Las Bambas se está realizando sin la participación de las comunidades involucradas en el territorio. Loayza señaló que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones

Sostenibles (SENACE), está actuando como cómplice de la empresa minera Las Bambas y han dado la espalda al pueblo.

Sin embargo, después del desplante, los dirigentes y alcalde de Challhuahuacho lograron reunirse con las autoridades del gobierno central. Es así que el 26 de mayo se registró una reunión en la PCM entre el viceministro de Gobernanza Territorial, Paúl Caiguaray, y la titular del Ministerio de Agricultura, Nelly Paredes. Según la web de PCM, se habría establecido compromisos con los sectores de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Desarrollo Agrario y Salud. Sin embargo, de los temas ambientales y la relación con la empresa Las Bambas, no se menciona nada.



Imagen: LA REPUBLICA

MUNICIPALIDAD DE ESPINAR PRIORIZA ATENCIÓN DE AFECTADOS POR METALES TÓXICOS

Hace 11 años detectaron metales tóxicos en la sangre de los pobladores de Espinar. Desde entonces, la justicia ha sido esquiva. Desde el Estado solo llegaron denuncias, juicios, represión e indiferencia. Con la Ordenanza Municipal N° 7-2023-CM-MPE/C, firmada por la alcaldesa y los regidores de la provincia de Espinar, se concreta el compromiso desde el Gobierno local para acompañar y asumir prioritariamente el tratamiento y la justicia para las y los pobladores de espinarenses afectados por metales tóxicos.

“Los afectados por metales tóxicos hemos pasado años luchando para que se reconozcan nuestros derechos, y recién ahora se está empezando a tomar en cuenta, con esta actual gestión municipal, porque antes no era un

tema importante para los anteriores alcaldes, excepto Oscar Mollohuanca. Con este registro, ahora vamos a saber cuántas personas somos los que estamos afectados por los metales y así podremos tener la atención adecuada”, mencionó Elsa Merma de la organización Defensoras del territorio y la Cultura K’ana, quienes junto a otras organizaciones persistieron terca e incansablemente para que su caso sea tomado por el Estado, desde todas sus instancias.

Ariana K’ana, regidora y presidenta de la Comisión de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Espinar fue la principal promotora de esta ordenanza. Ella juntó los informes realizados durante estos años por diferentes organizaciones como Amnistía Internacional, Derechos Humanos Sin Fronteras, CooperAcción, y también instancias estatales como PCM, Minsa y otros, reuniendo casos y testimonios con el objetivo de presentarlo a los regidores. “El proceso ha sido largo, se presentó como propuesta ante sesión de concejo municipal, luego fue a la Comisión de Gestión Ambiental, se presentaron borradores, luego tuvo una revisión legal para ver si todo estaba en orden, finalmente se llevó a votación, donde fue aprobado”, manifestó la regidora K’ana.

El documento oficial se encuentra publicado en la página de la Municipalidad de Espinar,

donde declara: “De interés prioritario la atención a personas afectadas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas (...) así como crear el Registro Provincial de personas afectadas”. Es decir, la información que hasta ahora ha sido de manejo únicamente de algunas instancias como el Minsa, ahora se encontrará en la base de datos del Municipio, desde donde se podrá articular de mejor manera las atenciones: “La idea es articular con el Estado para realizar los dosajes de manera formal y poder proceder con las atenciones realizando los seguimientos respectivos de cada caso», sostiene Ariana K’ana, y continúa: «Desde

el plan multisectorial de atención, nosotros estamos cumpliendo como gobierno local, por ello desde Espinar estamos impulsando para que se pueda cumplir esta atención también a nivel nacional y, por qué no, compartir esta experiencia también con otras regiones donde hay afectados”.

Entre los temas pendientes, Elsa Merma indicó que hay reuniones con las personas afectadas por metales tóxicos para informar de la situación, así como un próximo encuentro de mujeres afectadas por metales y el segundo congreso de personas afectadas, ambas actividades se realizarán en la provincia de Espinar. A estar atentos.

AREQUIPA: GOBIERNO ANUNCIA REACTIVACIÓN DE PROYECTO TÍA MARÍA

El ministro de Energía y Minas, Óscar Vera Gargurevich, anunció que se reactivaría el proyecto minero Tía María, de la empresa Southern Perú Copper Corporation que prevé una inversión de US\$ 1400 millones y que tiene un rechazo generalizado de la población del Valle de Tambo que se dedica centralmente a la agricultura.

En un reciente reportaje del diario La República, se señala que Vera admitió en Arequipa que esta inversión está en los planes de reactivación económica del gobierno de Dina Boluarte. Aseveró que si la compañía de capitales mexicanos informa adecuadamente y demuestra técnicamente que la actividad extractiva no provocará daño alguno al medio ambiente ni a la salud de las personas, debe ejecutarse. Es la única manera de generar puestos de trabajo, precisó el ministro.

Consideran el anuncio como una provocación

Las declaraciones de Vera han exaltado los ánimos de un sector de pobladores del Valle de Tambo, de la provincia de Islay, en Arequipa, zona de influencia del proyecto minero.

El jueves 11, un grupo de ciudadanos se concentró en el puente Guardiola de La Curva, en el distrito de Dean Valdivia, y luego hicieron una movilización. En la manifestación se declaró persona no grata al ministro Vera.

Mary Luzmila Marroquín, opositora al proyecto minero, manifestó que Dina Boluarte, cuando postulaba en la plancha presidencial de Pedro Castillo, apoyó su causa. En la campaña presidencial de 2021, se consiguió que el candidato presidencial Pedro Castillo, su acompañante de fórmula, Dina Boluarte, y los postulantes de Perú Libre al Congreso firmen un documento de compromiso contra el proyecto Tía María si llegaban a ser Gobierno.

Por su parte el dirigente del Valle de Tambo Miguel Meza señaló que Boluarte también firmó un documento en ese mismo sentido, el 9 de junio de 2021, a días de la virtual elección de Castillo Terrones.

“Con un grupo de dirigentes del sur viajamos a Lima para realizar vigiliadas en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para defender el voto de Perú Libre, cuando Fuerza Popular

insistía en la tesis del fraude. La visitamos en el club departamental Apurímac y ahí nos firmó el compromiso de que Tía María no iba, por eso nos extraña ese cambio de posición”, señaló el dirigente arequipeño.

Tras el anuncio del ministro Vera, la minera intensifica su labor social. En las últimas semanas, repartió algunas prendas (sobres) en centros iniciales. Estos son de color verde fosforescente, el mismo que utilizan los manifestantes en sus banderas de “Agro sí, mina no”.

Recuerdan inviabilidad de Tía María

En el programa “La hora verde” de CooperAcción, Dilvia Gálvez, activista en derechos humanos y comunicadora popular, señaló que las declaraciones del ministro de

energía de una reactivación de proyectos pendientes como el de Tía María, han generado una profunda preocupación en la provincia de Islay y del Valle de Tambo. Hay una reacción de indignación, porque en Arequipa se conoce los 15 años de resistencia al proyecto Tía María en defensa de la agricultura.

Por su parte Máximo Miranda, dirigente de la CGTP Mollendo destacó que “en el segundo EIA señalaron que iba a desalinizar agua del mar, para ya no usar agua del río Tambo, pero no han podido demostrar técnicamente como realizarían ese proceso. El proyecto será a tajo abierto y van a utilizar explosivos para extraer el mineral. Los vientos van a llevar estas partículas contaminantes a los cultivos y al océano pacífico”.



Imagen: SERVINDI



Imagen: CUTIVALU

PIURA: RONDAS CAMPESINAS DE AYABACA SE MOVILIZAN CONTRA LA MINERA RÍO BLANCO

Las rondas campesinas de la provincia de Ayabaca, en la región Piura, realizaron una movilización el 22 de mayo en la que piden que se respete la consulta vecinal realizada el 16 de septiembre del 2007, donde el 99% de la población de Ayabaca y Huancabamba rechazó el proyecto Río Blanco.

A través de un comunicado, las rondas campesinas de Piura convocaron a este paro regional y provincial. En el comunicado señalaron que no quieren la presencia de esta

compañía por ser perjudicial para las fuentes naturales de agua en las provincias de Ayabaca y Huancabamba.

Asimismo, piden a la Municipalidad Provincial de Ayabaca que se cierren las oficinas de la empresa china Río Blanco y exigen la declaratoria de la intangibilidad de los páramos, cabeceras de cuenca, nacientes de agua y protección de la biodiversidad, ecosistema y medio ambiente de las zonas implicadas.

El comunicado también fue dirigido a las autoridades comunales de Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Paita, Talara, Sullana y Sechura.

Cabe indicar que en esta movilización, también se pide la reanudación de las obras paralizadas como, por ejemplo, los hospitales estratégicos.

ORGANIZACIONES SOCIALES DE CHAMACA SE PRONUNCIAN POR AUSENCIA DE PCM, MINEM Y HUSBAY EN REUNIÓN

Luego de la ausencia de representantes del Estado y la empresa Hudbay en la reunión de evaluación del Convenio Marco entre comunidades de Chamaca y la empresa minera, citada para el 15 de mayo en la municipalidad de ese distrito, las comunidades campesinas, organizaciones sociales y autoridades redactaron un pronunciamiento.

En este documento, las y los chamaqueños piden que se implemente, evalúe y replantee un nuevo convenio marco, así como rechazan nuevos estudios de exploración minera en las comunidades del distrito de Chamaca.

Así mismo, rechazan la aprobación virtual de la tercera modificatoria del estudio de impacto ambiental (MEIA) afirmando que nunca fueron consultados por la ampliación Pampa Cancha. Consideran que sí serán afectados por las actividades en esta zona por parte de la empresa Hudbay.

Exigen, por último, la instalación de la mesa de diálogo, así como la implementación de una mesa técnica de evaluación y mejoramiento del convenio marco distrital y provincial.

En suma, piden mejores condiciones de negociaciones para las comunidades, sin minimizar los impactos sociales, ambientales y también en la salud



Malestar en Chamaca

Para el 15 de mayo del 2023, había sido convocada la reunión de instalación de la Mesa de Diálogo entre la empresa minera HudBay Minerals Perú INC y las autoridades y dirigentes del distrito de Chamaca, junto a los funcionarios de la PCM y Minem, con la finalidad de reformular el convenio marco. No se presentaron los representantes de la empresa minera, tampoco los funcionarios del Estado, en calidad de garantes y facilitadores.

La autoridad local y dirigentes mostraron su malestar y tomaron la ausencia de los funcionarios de la PCM, Minem y la minera HudBay como un acto de burla al pueblo



COMUNIDADES DE CHAMACA

PRONUNCIAMIENTO

Imagen: OCM

de Chamaca. Frente a esto, anunciaron los siguientes acuerdos:

1. Reformular el convenio marco por la responsabilidad ambiental y social para el desarrollo sostenible de Chamaca.
2. Mientras no haya voluntad de diálogo y la reformulación del convenio marco no habrá ninguna ampliación de la explotación minera ni nuevas exploraciones de proyectos mineros en el territorio del distrito de Chamaca.
3. Rechazo a la aprobación de la III modificatoria del Estudio de Impacto

Ambiental del proyecto Constancia que se realizó en plena pandemia sin el cumplimiento del derecho a la consulta previa a las comunidades indígenas del distrito de Chamaca.

4. Finalmente, exigen la presencia de los garantes para la instalación de la Mesa de Diálogo por la Responsabilidad Ambiental y Social para el Desarrollo Sostenible del Distrito de Chamaca y la presencia de la Defensoría del Pueblo, para el 03 de junio de este año, en el que se espera la instalación de la mesa diálogo.



Imagen: OCM

CHALLHUAHUACHO: ORGANIZACIONES SOCIALES DE DESCONOCEN PRESENTACIÓN DE LA 4TA MODIFICATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS BAMBAS

Los dirigentes de diversas organizaciones sociales del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas en Apurímac, suscribieron un pronunciamiento el 12 de mayo, en el cual exhortan a las autoridades locales a no dejarse sorprender por la presentación de la cuarta modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental de Las Bambas.

“Los dirigentes del distrito de Challhuahuacho, Federación Campesina, Frente Único de Defensa de los Intereses, Federación de Jóvenes Pakis Waraka, Federación Campesina de Mujeres, Comités de gestión de la parte alta, media y baja, Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil, Sutep, desconocen toda acción desarrollada hasta el momento respecto al avance de la cuarta modificatoria del impacto ambiental y exhortamos a las autoridades comunales y toda la sociedad

civil a no dejarse sorprender”, señala el comunicado.

Según la información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), la cuarta modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental (4ta MEIA) de Las Bambas propone la actualización del plan de minado, el incremento en el procesamiento del 10%, habilitación y modificación de accesos dentro de la unidad minera, habilitación y reubicación de líneas de tensión eléctrica, cambios en el sistema de manejo de agua, perforaciones, cambios en el sistema de manejo de agua, expansión de la presa de relaves y la inclusión, reubicación y modificación de algunos componentes auxiliares. El documento actualmente se encuentra en etapa de socialización.

AREQUIPA: INVESTIGAN MUERTE DE 27 TRABAJADORES EN MINA DE ORO

El sábado seis de mayo se informó de la muerte de 27 trabajadores mineros que extraían oro en una mina llamada Esperanza 1 de la empresa minera Yanaquihua SAC, que opera en el distrito del mismo nombre, en la provincia de Condesuyos, región Arequipa.

De acuerdo con las investigaciones preliminares, el accidente habría ocurrido la madrugada del sábado 6 y habría sido provocado por un cortocircuito a unos 100 metros del ingreso al socavón. El fuego, al parecer, se propagó con celeridad por las columnas y vigas de madera que sostienen el yacimiento para la extracción de oro, e impidió que los trabajadores mineros puedan salir antes de que ocurriera una fuerte explosión.

De esta manera, habrían fallecido asfixiados y calcinados.

De las 27 víctimas, seis son de la misma región de Arequipa, 15 son de Puno, cuatro de Cusco, uno de Junín y uno de Lima. Ocupaban cargos de perforistas, motoristas y supervisores.

Este accidente minero en Arequipa es el más grave ocurrido en Perú en años recientes. Según información pública, en los primeros meses del año ya se habían producido 3 accidentes mortales; el año pasado fueron 38 accidentes mortales; y el 2021, 63, la cifra más alta desde el año 2010.

Cabe precisar que se trata de una empresa formal, que opera como tal desde el año 2014, cuyo propietario está debidamente identificado. Como ha señalado la empresa en un comunicado, los mineros fallecidos trabajaban para una empresa contratista, que también estaba debidamente autorizada para operar. Hay que resaltar que, del total de trabajadores mineros a nivel nacional, el 68.3% trabajan para empresas contratistas, mientras que el empleo en las propias empresas mineras apenas representa el 31.7% del total.



Imagen: OCM

Según la información proporcionada por el Gobierno Regional de Arequipa, la empresa había pasado la inspección técnica de seguridad en el mes de noviembre de 2022. Este hecho pone en evidencia la fragilidad de los mecanismos de supervisión y fiscalización existentes en el país

Yanaquihua era ejemplo de «oro responsable»

La empresa minera Yanaquihua S.A.C., dueña del socavón Esperanza I, en la región Arequipa donde fallecieron 27 trabajadores mineros el pasado sábado 6 de mayo, tiene certificación del Consejo de Joyería Responsable y pasó por inspección de seguridad recientemente. El oro producido se exporta a Suiza, donde la refinería Metalor lo comercializa como 'oro responsable'.

El estándar de certificación del Consejo de Joyería Responsable (Responsible Jewellery Council, RJC) cuenta entre los mejores del sector. Yanaquihua es miembro del RJC y ha obtenido el certificado primero en el año 2014, lo que fue renovado en 2021. Pasó por un examen medio término con una auditoría el 17 de marzo del 2023. La empresa adhiere a dos estándares del RJC, el Chain-of-Custody COC y el Code-of-Practices COP. El segundo incluye la debida diligencia en derechos humanos, derechos laborales, así que salud, seguridad y ambiente.

Además, en junio 2020, se anunció en un comunicado la "consolidación de una cadena de valor de oro internacional completamente responsable y trazable desde la región de Arequipa, Perú al mercado suizo, gracias a la innovadora alianza entre la Minera Yanaquihua S.A.C. (MYSAC), la Asociación Suiza de Oro Responsable (SBGA) y su socio de implementación, la Iniciativa Oro Responsable (BGI) para la minería artesanal y de pequeña escala, y la empresa Metalor Technologies SA." Dicha alianza fue además celebrado en un evento de octubre 2022, con el embajador Suizo Paul Garnier y Alessandra Herrera, entonces ministra de Energía y Minas, donde participaba Antonio Samaniego, gerente general de la Minera Yanaquihua.

El director de la Iniciativa Oro Responsable (SBG, por sus siglas en inglés), Thomas Hentschel, afirmó que la mina era una de las mejor manejadas en la cartera de la iniciativa y que la gestión de Yanaquihua gozaba de su plena confianza. Para temas de seguridad laboral, SBG se respalda en la certificación del RJC, de la cual la empresa recibe los informes de las auditorías periódicos en el sitio. Según Hentschel, en estos informes no había indicios de problemas graves o alertas algunas. "Estamos muy dolidos por lo sucedido. Ahora tenemos que esperar los resultados de la investigación, todo lo demás es especulación", afirma.

Como explica Hentschel, para la producción de 'oro responsable' certificado, Yanaquihua no solamente explota los dos socavones propios, sino también trabaja juntos con mineros artesanales de la zona. Ellos traen el mineral de sus socavones artesanales para la extracción del oro en la planta de procesamiento manejado por Yanaquihua. El acopiamiento de oro de los mineros artesanales sigue reglas estrictas, que están monitoreadas por la SBG.

Es más, Yanaquihua hacía parte de un estudio publicado recientemente con la Universidad de Lausanne, Suiza, sobre el 'pasaporte geoforense' que permite la trazabilidad del origen geológico del oro por su composición química. La Dra. Barbara Beck, autora de dicho estudio, visitó la mina Yanaquihua en octubre de 2021, y constató que la seguridad y el orden de la mina le parecían impecable, y el equipamiento adecuado y en buen estado.

La refinería Metalor, con sede en Suiza, importó desde 2016 casi la totalidad del oro de Yanaquihua, por un valor de USD 363 millones, según la agencia Bloomberg. Para el oro certificado como 'responsable', buscado sobre todo en el mercado de joyería, Metalor paga un premio de 1 dólar por gramo a un fondo, el cual es invertido en proyectos sociales y de cuidado ambiental en la zona de extracción, ejecutados por la SBG. Metalor no ha respondido al pedido de información, ni ha publicado un comunicado al respecto del accidente.



Imagen: Redes Sociales

SENTENCIA CONTRA DIRIGENTE DE ESPINAR AFIANZA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA

El 10 de mayo, la jueza Smilley Bedoya del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Espinar, en la región Cusco, dictó sentencia por el delito de difamación calumniosa agravada contra el presidente del Frente de Defensa del Espinar y defensor ambiental Sergio Huamaní.

La sentencia es de un año de pena privativa de la libertad y 10 mil soles de reparación civil para la empresa minera Antapaccay. Cabe señalar que la empresa había solicitado inicialmente una pena privativa de la libertad efectiva por 3 años y 230 mil soles como reparación civil. Frente a esta sentencia, la defensa de Sergio Huamaní ha señalado que van a apelar.

Según la abogada Mar Pérez de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la criminalización es una de las principales formas de agresión contra los defensores ambientales. Esta se manifiesta a través de denuncias, investigaciones fiscales y juicios. En los últimos años se han registrado más de 1000 casos de criminalización de los cuales, aproximadamente el 70% son a defensores del medio ambiente y líderes indígenas.

Este no es un caso aislado, a lo largo del corredor minero entre Cusco y Apurímac, varios dirigentes están siendo denunciados por querrela. Sin embargo, este es el primer caso que tiene sentencia, lo que crea un grave precedente contra los defensores ambientales.



Imagen: TECNOLOGIA MINERA

COLECTIVO ENTREGÓ CARTA A EMBAJADA CHINA SOBRE INVERSIONES DE SU PAÍS EN EL PERÚ

Los integrantes del Colectivo sobre Financiamiento e Inversiones Chinas, Derechos Humanos y Medio Ambiente (CICDHA) entregaron una carta a la embajada de la República Popular China en Lima el 27 de abril con una serie de recomendaciones sobre el seguimiento a las observaciones finales del tercer informe periódico de China por el Comité de Derechos Económicos, Sociales

y Culturales (CDESC) de la Organización de Naciones Unidas.

Cabe recordar que el CICDHA es una red de organizaciones de la sociedad civil que promueve la protección del medio ambiente y las comunidades locales en el contexto de las inversiones chinas en América Latina. Las organizaciones peruanas integrantes del CICDHA que entregaron la carta a la embajada china en el Perú fueron Red Muqui, Perú Equidad y CooperAcción.

En la carta recordaron que un grupo de más de 50 organizaciones de la sociedad civil (OSC) latinoamericana, en el contexto de la Tercera Evaluación de la República Popular de China ante el CDESC, presentaron un informe que documenta los impactos de las actividades empresariales chinas en 14 proyectos promovidos en 9 países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela.



Asimismo, comentaron que tres proyectos analizados en el reporte se encuentran en Perú. La Unidad Minera Toromocho (UMT) de la empresa Aluminum Corporation of China (Chinalco) propietaria de Minera Chinalco Perú S.A.; Mina Marcona de Shougang Hierro Perú S.A.A, filial de Shougang Corporation; y el Proyecto Minero Las Bambas de la empresa Minerals and Metals Group MMG Limited, Guoxin International Investment Co. Ltd. y CITIC Metal Co. Ltd.

“Lamentamos informar que todos los proyectos que se incluyen en el reporte afectan la protección del medio ambiente. Además, existen varios impactos negativos sobre pueblos indígenas y a los medios de vida de las comunidades locales, incluyendo la vivienda, a derechos laborales, persecución a defensores ambientales, entre otros”, señalan en la carta enviada a la sede diplomática china en Lima.

En la carta señalan que muchos de los derechos que no han sido respetados están protegidos no sólo por leyes nacionales en los países donde se ejecutan los proyectos sino también por tratados, pactos y convenios de la ONU ratificados por China. Más aún, están contemplados en los “Lineamientos para la Protección Ambiental Ecológica de Proyectos de Cooperación y Construcción de Inversiones Extranjeras” del Estado chino

En los casos de Perú se observa contaminación del aire por el polvo que levantan los vehículos de alto tonelaje (Las Bambas), contaminación del agua por fallos del sistema de subdrenaje y el vertimiento de depósitos (Toromocho) o por la contaminación del agua, producto de la descarga de desechos y sustancias tóxicas y la falta de tratamiento del agua contaminada (Las Bambas) y severas restricciones al acceso al agua potable (Marcona).

“Consideramos que tanto el informe presentado por las OSC latinoamericanas como las recomendaciones de expertos independientes del CDESC evidencian la necesidad de que las embajadas de la República Popular de China en América Latina desarrollen un rol más activo en la promoción de la protección del medio ambiente y las comunidades locales en el contexto de las inversiones chinas”, acotaron las organizaciones peruanas en la misiva

Entre las recomendaciones realizadas destacaron que se debe disponer que la embajada y consulados de la República Popular de China en Perú se constituyan en canales formales de comunicación entre las organizaciones de la sociedad civil del país y las entidades chinas.

Otra de ellas plantea que se asegure que la embajada y los consulados de la República Popular de China en Perú adopten medidas que aseguren que las empresas y las instituciones financieras chinas conozcan en profundidad los marcos normativos nacionales e internacionales en materia ambiental y de derechos humanos de los países donde operan.

GOBIERNO BUSCA DESPROTEGER ÁREAS PROTEGIDAS

El 23 de mayo de 2023, el Ministerio de Energía y Minas envió al Ministerio del Ambiente para su evaluación una propuesta de proyecto de ley, elaborada por PERUPETRO S.A., que busca modificar la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Oficio N° 0776-2023/MINEM-DGH) para impulsar la industria del petróleo y gas natural.

Sin embargo, esta propuesta genera grave preocupación, ya que debilitaría el marco legal de protección de las áreas naturales y su institucionalidad, al priorizar actividades extractivas sobre la conservación de la diversidad biológica en las áreas naturales protegidas, contraponiéndose a lo establecido en la Constitución Política.

Los parques nacionales, así como los santuarios nacionales y santuarios históricos conforman las llamadas “áreas naturales protegidas (ANP) de uso indirecto”, en las cuales -debido a su alto valor y fragilidad- la actual legislación prohíbe la extracción de recursos naturales y transformaciones del ambiente natural. Existen actualmente 28 áreas de este tipo en el Perú.

De aprobarse el proyecto de ley propuesto por el MINEM, se debilitaría la protección de las ANP, al permitir el aprovechamiento de recursos renovables y no renovables en áreas de uso indirecto declaradas de interés nacional y necesidad pública por decreto supremo, excepcionalmente; y en áreas de

uso directo sin excepción (artículo N° 21 de la propuesta).

La propuesta de proyecto de ley establecería que no se puede afectar derechos otorgados antes y durante el establecimiento de un ANP, e incluso durante su gestión (artículo N° 5). Asimismo, la creación y gestión de un ANP no podría afectar las áreas promocionales para extracción de hidrocarburos (artículo N° 27), con lo que no habría ningún filtro para las actividades extractivas en las ANP.

Además, esta propuesta del MINEM establecería como requisito para la aprobación del plan maestro (artículo N° 20) -principal instrumento de gestión de un ANP-, así como de otros instrumentos de gestión, la opinión previa favorable del MINEM cuando exista evidencia de la presencia o posible aprovechamiento de recursos hidrocarburíferos, incluyendo áreas promocionales o similares (4ta disposición complementaria adicional).

De aprobarse la propuesta de proyecto de ley, se requeriría también un “refrendo” o validación por parte del MINEM para crear ANP, zonas de amortiguamiento (que conforman el cinturón de protección de cada ANP), zonas reservadas y áreas de conservación regional, cuando exista evidencia de la presencia o posible aprovechamiento de recursos hidrocarburíferos, incluyendo áreas promocionales o similares (artículo 7). (Con información de DAR)



Imagen: EL PERUANO



Imagen: RPP

AHORA PERÚ SUBE EN LA ENCUESTA DEL INSTITUTO FRASER SOBRE COMPETITIVIDAD MINERA

El Perú escaló 8 posiciones como país más atractivo para invertir en minería y pasó del puesto 42 (de 84) en el 2021 al 34 (de 62) en el 2022, desplazando a Chile, que ahora se sitúa el puesto 35, según la Encuesta Anual de Empresas Mineras 2022 del Instituto Fraser de Canadá.

En el 2020, el resultado de nuestro país fue similar, pero en 2019 estaba en la posición 24. Mientras que, en el 2018, se ubicaba en el puesto 14 de 83 países evaluados.

En la última edición del estudio elaborado por el instituto canadiense se detalló que este resultado se da pesar de haber disminuido la puntuación del país en casi un punto del índice de atracción de inversiones.

El Instituto Fraser es un centro de investigación canadiense, fundado en 1974 con sede en Vancouver, que tiene como misión «medir, estudiar, y comunicar el impacto de los mercados competitivos y la intervención gubernamental en el bienestar de los individuos». El instituto es identificado “políticamente como conservador y libertario”.

Los informes que permiten calificar el atractivo de los países y algunas provincias o estados para la inversión minera, se realizan desde el año 1997 y se basan en una encuesta que esta institución envía a empresas mineras de diferente tipo (exploradoras, productoras,

etc.) en todo el mundo. El Perú fue incluido en la encuesta Fraser desde el año 1999.

La respuesta a la encuesta es totalmente voluntaria. Por ejemplo, se sabe que la Encuesta Anual de 2021 fue enviada a aproximadamente 2200 empresas relacionadas con la minería y se recibieron apenas 290 respuestas. Además, es bueno notar que el propio Instituto Fraser califica su encuesta como informal: “La encuesta minera de Fraser Institute es una encuesta informal que trata de evaluar las percepciones de los ejecutivos de las empresas mineras con respecto a las diversas áreas de las políticas públicas óptimas y subóptimas que pueden afectar a la hospitalidad de una jurisdicción a la inversión minera”.

Es por eso que algunos expertos relativizan los resultados de la encuesta Fraser. Por ejemplo, el académico chileno, Gustavo Lagos, advierte que la mencionada encuesta no representa necesariamente la opinión de las empresas que realizan inversiones. Otros expertos coinciden en señalar que los principales aspectos que mueven la decisión de las empresas tienen que ver, sobre todo, con la tendencia de los precios de los minerales, la cartera de proyectos mineros que tiene cada país, la riqueza geológica, la ley de los minerales y, vinculado con este tema, los costos de producción.



Imagen: Los Tiempos

COMISIÓN APRUEBA PROYECTO QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE LITIO

La Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4775/2022-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación de la Planta Nacional de Litio.

La iniciativa de ley fue aprobada por mayoría con 9 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones, en la sesión conducida por el titular de ese grupo de trabajo, legislador

Jorge Flores Ancachi (AP), desde el auditorio de la Municipalidad de Pacocha, provincia de Ilo, en Moquegua.

El ciudadano parlamentario refirió que la propuesta prevé que toda exploración, explotación, industrialización y comercialización de litio en el territorio peruano, es de carácter estratégico y utilidad pública.

Además, que los resultados de la explotación, industrialización y derivados del Litio, satisfacen la demanda nacional y sus excedentes se comercializarán a nivel internacional.

Como se sabe, el litio viene siendo demandado a nivel global como insumo clave para la fabricación de baterías en el marco de la transición energética. En el Perú, el principal yacimiento de litio identificado se ubica en Macusani, Puno, pero la combinación de este mineral con uranio hace que su explotación sea muy compleja y riesgosa.

PARLAMENTO CHILENO APRUEBA CON AMPLIA MAYORÍA REGALÍAS A LA GRAN MINERÍA

El Parlamento de Chile, el mayor productor de cobre del mundo, aprobó por amplia mayoría una ley de regalías que eleva la carga tributaria a la gran minería y con la que el Gobierno pretende recaudar el 0.45 % del producto interno bruto (PIB) nacional.

“Gracias a un acuerdo transversal, aprobamos un proyecto que permitirá distribuir mejor la riqueza que generamos entre todas y todos”, publicó en Twitter el presidente, Gabriel Boric. “Avanzamos en descentralización y en la entrega de más recursos para todas las regiones de Chile”, añadió el mandatario.

Por 101 votos a favor, 24 en contra y tres abstenciones, la Cámara de Diputados dio luz



Imagen: EL PERIODISTA

verde a un proyecto que establece además que un tercio de lo recaudado, cerca de 450 millones de dólares (mdd), se destinará a gobiernos regionales y municipalidades.

“Con esta legislación buscamos evitar lo que ocurrió muchas veces en el pasado con las riquezas naturales del país, que se explotaron, desaparecieron, y dejaron muy poco para el país y para su desarrollo futuro”, dijo en un comunicado el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

La iniciativa contempla una tasa impositiva máxima efectiva -el techo que pagarán las grandes mineras en tributos- del 46.50% de la ganancia operativa para aquellas compañías que produzcan más de 80 000 toneladas métricas de cobre fino, y del 45.5 % para las que produzcan entre 50 000 y 80 000 toneladas.

Las mineras que produzcan menos de 12 000 toneladas estarán exentas del “royalty”, mientras que aquellos que producen entre 12 000 y 50 000 toneladas mantendrán su actual régimen de tasa progresiva de entre 0.4 % y 4.4% de su producción anual.

El Gobierno, que había planteado inicialmente un techo impositivo del 50%, fue ajustando la cifra durante el debate parlamentario e introdujo varias modificaciones tras recibir críticas de representantes de la industria.

La regalía forma parte de una amplia reforma tributaria impulsada por el Gobierno de Boric, que fue rechazada por la Cámara de Diputados y que previsiblemente volverá a ser presentada, pero con modificaciones.

Esta reforma debería poner nuevamente en agenda la necesidad de mejorar el aporte tributario de la minería en el Perú. El argumento manido cuando se plantea una reforma tributaria del sector minero en nuestro país es que las empresas se irían a Chile para pagar menos impuestos. Ese es un mito, y un informe del FMI al respecto ya demostró el 2021 que el Perú sí puede aumentar la carga tributaria minera sin perder competitividad. Sin embargo, la nueva reforma en Chile amplía aún más el espacio para mejorar el aporte que realizan las empresas mineras al país.

REVISIÓN DE NORMAS DEL 26/04/2023 AL 25/05/2023

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
9/05/2023	DECRETO LEGISLATIVO N° 1553	Decreto legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica	<p>El 27 de febrero de 2023 se publicó la Ley N° 31696; esta ley otorga al poder ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión estatal por un plazo de noventa días. A través de esta norma, el Poder Ejecutivo está facultado para establecer disposiciones especiales hasta diciembre de 2024 para autorizar medidas sobre la certificación ambiental e información para la elaboración de estudios ambientales y, autorizar la ejecución de inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR) con recursos del canon, sobrecanon, regalías mineras y del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM).</p> <p>Es bajo lo establecido en esta ley, que se ha dado el Decreto Legislativo N°1553. Este establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que contribuyan al impulso de la reactivación económica.</p> <p>Dentro de los alcances del decreto legislativo se encuentra</p> <p>(i) La elaboración de estudios ambientales para proyectos de inversión pública, del marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) y la contratación pública. (Artículo 4)</p> <p>A través de esta disposición, se faculta a las entidades del gobierno nacional a iniciar la ejecución física de proyectos de inversión de manera paralela a la elaboración parcial de los expedientes técnicos a ser aprobados por tramos, etapas, componentes o sectores de obra. Esto puede ocurrir si el titular del proyecto cuenta con la certificación ambiental, aprobación del instrumento de gestión ambiental o modificación de este, previa a la ejecución; o, cuando el titular haya presentado, como mínimo, información a nivel de ingeniería básica para la elaboración de los estudios ambientales, instrumentos de gestión ambiental o su modificación.</p>

			<p>(ii) (ii) El financiamiento o cofinanciamiento de la ejecución de IOARR con recursos de canon, sobrecanon, regalía minera y FOCAM, hasta el 31 de diciembre de 2024. (Artículo 7)</p> <p>A través de esta disposición, se autoriza a los gobiernos regionales y locales a usar los recursos recibidos por canon, regalías mineras o fondos de desarrollo, en el financiamiento o cofinanciamiento de la ejecución de inversiones IOARR, después de haberse descontado el monto de las obligaciones y compromisos previamente contraídos.</p> <p>Este decreto no hace más que debilitar los estudios ambientales de inversiones públicas al posibilitar la presentación por etapas dividiendo la certificación ambiental. Esta división complica la gestión ambiental y el reconocimiento de los impactos ambientales correlacionados.</p>
CONGRESO			
16/05/2023	LEY N° 31746	<p>Ley que modifica el Decreto Legislativo 1107, "Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad", a fin de autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) u otros registros</p>	<p>La ley aprobada modifica el decreto legislativo que combate la minería ilegal estableciendo medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias, equipos, productos mineros y medios de transporte para el traslado que puedan ser utilizados en la minería ilegal y en el comercio clandestino.</p> <p>La modificatoria consiste en un agregado al artículo 11 del decreto legislativo que se refiere a la responsabilidad del adquirente.</p> <p>Este artículo señala que todo adquirente de algún producto minero sujeto a control y fiscalización debe verificar el origen de los productos solicitando la documentación respectiva y verificar su autenticidad. Los datos mínimos a verificar son RUC, razón social, nombre y apellido; así como documento del vendedor del mineral, código único de concesión y su vigencia de donde proviene el mineral, autorización de explotación, y de ser el caso, registro integral de formalización minera (Reinfo) u otros registros similares vigentes.</p> <p>Los demás requisitos exigidos por el artículo 11, en sus literales b) y c) se mantienen (datos en los comprobantes de pago, especificando su descripción; datos del bien comercializado y de la guía de remisión y transportista).</p> <p>La norma también señala que el Estado debe adecuar la normativa en un plazo de hasta 90 días de la entrada en vigor de la norma, es decir, hasta el 15 de agosto de 2023.</p> <p>La modificación elimina la exigencia de consignar el domicilio del vendedor e incluye el registro del Reinfo u otro registro similar.</p>

PCM			
27/04/2023	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 109-2023-PCM	Modifican la R.M. N° 264-2021-PCM, mediante la cual se crea el Grupo de Trabajo denominado "Espacio de diálogo para el desarrollo de la provincia de Cotabambas y distrito de Progreso de la provincia de Grau del departamento de Apurímac"	<p>El 13 de noviembre de 2021, se emite la Resolución Ministerial 264-2021-PCM para crear un "Espacio de Diálogo para el Desarrollo de la Provincia de Cotabambas y Distrito de Progreso de la Provincia de Grau del Departamento de Apurímac" con la finalidad de promover el desarrollo de la zona de influencia del proyecto minero Las Bambas mediante un proceso de participación y contribuir al cumplimiento de los compromisos</p> <p>Las funciones otorgadas al Espacio de diálogo fueron (a) Identificar y proponer acciones orientadas al desarrollo territorial y la mejora de la respuesta estatal a la necesidad de la población; (b) contribuir al cumplimiento de los nueve puntos de la agenda planteada y nuevas demandas; (c) articular y coordinar con las entidades públicas y otros actores para el cumplimiento de compromisos; (d) contribuir al cumplimiento de los compromisos que se asumieron en la comisión multisectorial creada mediante el Decreto Supremo 075-2019-PCM; y (e) proponer las acciones que ayuden a la finalidad del Espacio.</p> <p>Esta norma ha pasado por procesos de modificación a través de las Resoluciones Ministeriales N° 015-2022-PCM, N° 118-2022-PCM, N° 215-2022-PCM, N° 242-2022-PCM y N° 371-2022-PCM, y todas han sido para prolongar el periodo de vigencia de este grupo de trabajo.</p> <p>Esta resolución no es la excepción, consiste en una extensión en la vigencia del Espacio de Diálogo hasta el 13 de noviembre de 2023.</p> <p>Cabe mencionar que este grupo de trabajo fue creado en el año 2016. Si bien el espacio ha ido renovando su vigencia, no hay avances significativos en el logro del propósito de este grupo de trabajo.</p>

ECONOMÍA Y FINANZAS			
25/04/2023	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 148-2023-EF/50	Resolución Ministerial que aprueba los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de marzo del año 2023	<p>En observancia de la Ley de Regalía Minera, Ley 28258, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de marzo de 2023. Estos índices son aplicables a los gobiernos locales, gobiernos regionales y universidades nacionales beneficiados con la regalía minera.</p> <p>La distribución es realizada por el MEF conforme al numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley de Regalía Minera. Esta labor debe ser realizada en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del último día de pago de la regalía minera.</p> <p>Según lo estipula el numeral 16.5 del artículo 16 del Reglamento de la Ley de Regalía Minera, aprobado mediante Decreto Supremo 157-2004-EF, el MEF determina los Índices de Distribución de la Regalía Minera del último mes y/o del último trimestre.</p>
ENERGÍA Y MINAS			
11/05/2023	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 187-2023-MI-NEM/DM	Aprueban el Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2026 ampliado del Ministerio de Energía y Minas	<p>Mediante esta resolución ministerial se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado del Ministerio de Energía y Minas por el periodo 2020-2026.</p> <p>Este plan contempla, dentro de los lineamientos de su declaración política, el cierre de brechas y desarrollo de las regiones con actividad minera y energética, la descentralización y fortalecimiento institucional, la sostenibilidad ambiental, la promoción de buenas prácticas en las actividades del sector, y el impulso de la competitividad y sostenibilidad del sector.</p> <p>Además, señala como misión institucional el promover el desarrollo competitivo y sostenible de las actividades mineras-energéticas en beneficio de la sociedad articulada, predecible, descentralizada y transparentemente.</p> <p>Asimismo, fija siete objetivos estratégicos institucionales con indicadores: (1) promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energética en beneficio de la población, (2) impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población, (3) asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minero</p>

			<p>energéticas en beneficio de la población, (4) promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población, (5) fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los gobiernos regionales, (6) fortalecer la gestión institucional, y (7) implementar la gestión de riesgo de desastres. Y estos vienen acompañados de sus respectivas acciones estratégicas institucionales con indicadores.</p> <p>También establece un ruta estratégica para el desarrollo y seguimiento de estos objetivos.</p>
18/05/2023	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 205-2023-MINEM/DM	Reconforman el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Energía y Minas	<p>En 2011, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos o minimizar sus efectos; evitar la generación de nuevos riesgos; y, preparar y atender las situaciones de desastre, estableciendo principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; se aprobó la Ley 29664, ley que crea al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) y su reglamento.</p> <p>Siguiendo los lineamientos dados por las citadas normas, y buscando enfocarse en el sector minero, el año 2011, el Ministerio de Energía y Minas emitió la Resolución Ministerial 443-2011-MEM/DM, que conforma el Grupo de Trabajo Sectorial para la Gestión del Riesgo de Desastres. A partir de ello, mediante la RM 205-2023-MINEM/DM el MiNEM resuelve reconformar el mencionado grupo de trabajo, que en adelante será integrado por: el Ministro del MINEM, quien preside; los viceministros del viceministerio de Electricidad, de Minas, y de Hidrocarburos; la secretaria general; los directores de la dirección general de Electricidad, de Electrificación Rural, de Asuntos Ambientales de Electricidad, de Eficiencia Energética, de Hidrocarburos, de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, de Minería, de Asuntos Ambientales Mineros, de Formalización Minera, de Promoción y Sostenibilidad Minera; los jefes de la Oficina General de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, de Gestión Social, y de la Oficina de Defensa Nacional.</p> <p>Además, encarga la Secretaría Técnica al Jefe de la Oficina de Defensa nacional; y, dispone que ella remita copia de la resolución a la PCM, a Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred) y al Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), como integrantes del Sinagerd; así como a todos los integrantes del Grupo de Trabajo.</p>

AMBIENTE

5/05/2023	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 154-2023-MINAM	Disponen la publicación del proyecto de "Lineamiento para el funcionamiento del Módulo de Atención Ciudadana para REDD+"	<p>Este lineamiento establece el mecanismo de atención ciudadana para los requerimientos que se presentan ante el Módulo de Atención Ciudadana (MAC) para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación de los bosques (en adelante REDD+), a fin de otorgar una atención oportuna y eficiente, con pertinencia cultural y descentralizada, especialmente para los pueblos indígenas u originarios.</p> <p>El lineamiento establece como actores para el funcionamiento del módulo, a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), otros actores estatales en el marco de sus competencias, usuarios que podrían ser personas naturales o jurídica, y traductores inscritos en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias del Ministerio de Cultura, los mismo que garantizan la participación de pueblos originarios.</p> <p>El MAC atiende los siguientes requerimientos (a) documentos en posesión del Minam vinculados al REDD+, como escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato creados u obtenidos por el Minam; (b) Consultas técnico-legales sobre REDD+; (c) aportes a las disposiciones normativas sobre REDD+; y (d) quejas vinculadas a REDD+.</p> <p>Los canales de atención serán presenciales (en el Minam, a través de la mesa de partes de la Plataforma de Atención a la Ciudadanía; así como en los gobiernos regionales es el Punto Focal de Cambio Climático); virtuales (a través de la plataforma digital del MAC REDD+, http://atencion.mac.redd.gob.pe/; redes sociales oficiales, https://www.facebook.com/MinamPeru; y correo electrónico usando el Formulario MAC REDD+, http://atencion.mac.redd@minam.gob.pe/); y telefónico (a los números 0800-00-558 o (511) 6116000, durante el horario de atención a la ciudadanía del MINAM).</p> <p>Se ha otorgado un plazo de 20 días hábiles desde la publicación, es decir, hasta el 2 de junio para recibir opiniones y/o sugerencias de los interesados por escrito a la sede del Minam ubicado en el distrito de Magdalena del Mar, o por medio digital a la dirección electrónica lineamientos@minam.gob.pe. Cabe mencionar que el plazo regular para poder recibir consultas para fomentar la participación ciudadana es de 30 días.</p>
-----------	--	--	--

5/05/2023	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 032-2023-MINAM	Crean la Unidad Funcional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres del Ministerio del Ambiente	<p>La Ley de creación del Sinagerd marcó una pauta en lo que respecta a la Gestión de Riesgos de Desastres y la Seguridad y Defensa nacional; especialmente, su reglamento especifica que el Gobierno Nacional debe incorporar e implementar transversalmente en su gestión y en el ámbito de sus funciones, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación..</p> <p>Siguiendo esa línea la Oficina General de Asuntos Socioambientales (Ogasa), mediante un informe, propone y sustenta la creación de la Unidad Funcional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres, que planificará, coordinará, supervisará y evaluará las acciones de seguridad y defensa nacional, y gestión del riesgo de desastres en el ámbito sectorial.</p> <p>La Secretaría General tomó en cuenta la propuesta de Ogasa, y por medio de la Resolución N° 032-2023-MINAM crea la Unidad Funcional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres como unidad dependiente de Ogasa, otorgándoles las siguientes funciones:</p> <p>(a) asesorar a la Alta Dirección en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión en la materia; (b) elaborar, proponer y/o actualizar los lineamientos, planes u otros instrumentos, así como, monitorear, seguir y evaluar su cumplimiento; (c) promover, coordinar, supervisar y realizar el seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, y a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; (d) coordinar el planeamiento y ejecución del proceso de Movilización Nacional; (e) proponer la inclusión en los planes estratégicos sectorial e institucional de las acciones en la materia; (f) proponer, coordinar e implementar acciones de fortalecimiento de capacidades y difusión de la materia; (g) implementar y administrar el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Ambiental COE-Ambiental; (h) emitir opinión técnica y absolver consultas; y (i) otras funciones.</p>
INGEMMET			
10/05/2023	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0061-2023-INGEMMET/PE	Disponen publicar concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de abril de 2023	Esta resolución comparte la publicación de la relación de las 373 concesiones mineras aprobadas en el mes de abril de 2023, a lo largo de los departamentos de Amazonas (1), Ancash (55), Apurímac (19), Arequipa (37), Ayacucho (31), Cajamarca (17), Cusco (23), Huancavelica (19), Huánuco (13), Ica (9), Junín (17), La Libertad (26), Lambayeque (2), Lima (33), Moquegua (3), Pasco (1), Piura (4), Puno (50), San Martín (3), Tacna (10).

COOPERACCIÓN



www.cooperaccion.org.pe